

# Acta De votación

## Poder Judicial

Sala Constitucional

Viernes, 19 de mayo de 2017



*En San José, a las nueve horas con treinta minutos del diecinueve de mayo del dos mil diecisiete, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Ernesto Jinesta Lobo (quien preside), Fernando Cruz Castro, Fernando Castillo Víquez, Nancy Hernández López, Luis Fdo. Salazar Alvarado, José Paulino Hernández Gutiérrez (Encargado de la Oficina 806) y Ana María Picado Brenes (en sustitución del Magistrado Rueda Leal).*

<u>Exp. Nº</u>	<u>Voto Nº</u>	<u>Tipo</u>	<u>Por Tanto</u>	<u>RECURRIDO</u>
17-006193-0007-CO	2017007219	RECURSO DE HÁBEAS CORPUS.	Se declara con lugar el recurso, únicamente en cuanto a la falta de fundamentación de la cuota de gastos de entrada a clases impuesta al amparado. Se ordena a Leenyer Lanuza Víquez, en su calidad de juez del Juzgado de Menor Cuantía de San Rafael de Heredia, o a quien ocupe su cargo, que dentro del ejercicio de sus competencias, adopte las medidas que sean necesarias para que dentro del plazo de OCHO DÍAS HÁBILES, se establezca nuevamente el rubro por "gastos previsibles de entrada a clases", mediante resolución debidamente motivada. Se advierte que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de hábeas corpus y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.	JUEZ DEL JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y DE MENOR CUANTÍA DE SAN RAFAEL DE HEREDIA



Documento firmado digitalmente  
19/06/2017 10:15:03

A las nueve horas con cuarenta minutos se da por finalizada la sesión.-

**ÚLTIMA LÍNEA.-**

**Ernesto Jinesta L.  
Presidente**



Documento firmado digitalmente  
19/06/2017 10:15:03